



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2022

En la ciudad de Cieza, a dieciséis de agosto de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sra. Presidenta se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25/07/2022.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2022.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL YACIMIENTO DE SIYASA”. GEN-CTTE/2022/57

Llegado a este punto la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, dejarlo sobre la mesa.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE CONTENEDORES METÁLICOS DE RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DOMÉSTICO USADO, EMBUDOS DE ROSCA CON ADAPTADOR Y ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL RECICLAJE DEL ACEITE DE COCINA USADO

PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/89

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación mixta del “SUMINISTRO DE CONTENEDORES METÁLICOS DE RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DOMÉSTICO USADO, EMBUDOS DE ROSCA CON ADAPTADOR Y ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL RECICLAJE DEL ACEITE DE COCINA USADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, al objeto de la recogida separada de aceite de cocina usado para su recogida en la vía pública y embudos de rosca con adaptador, así como la realización de actividades de concienciación sobre el reciclaje de cocina usado, por la necesidad de atender la demanda social para dar solución a la recogida de este residuo, además de concienciar a la población sobre la importancia de reciclar este residuo y en cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 , es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del “SUMINISTRO DE CONTENEDORES METÁLICOS DE RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DOMÉSTICO USADO, EMBUDOS DE ROSCA CON ADAPTADOR Y ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL RECICLAJE DEL ACEITE DE COCINA USADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por las siguientes cantidades:
LOTE 1: SUMINISTRO DE CONTENEDORES METÁLICOS DOBLES PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DE COCINA USADO.

OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.657,55 €).

Base imponible: 7.155,00 €

IVA: 1.502,55 €
TOTAL: 8.657,55 €

LOTE 2: SUMINISTRO DE EMBUDOS DE ROSCA CON ADAPTADOR, ETIQUETA EXTERIOR Y DÍPTICO INFORMATIVO INTERIOR PARA FACILITAR EL RECICLAJE DEL ACEITE DE COCINA USADO. CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (417,45 €).

Base imponible: 345,00 €
IVA: 72,45 €
TOTAL: 417,45 €

LOTE 3: ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN Y DIFUSIÓN DEL RECICLAJE DEL ACEITE DE COCINA USADO.

MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.379,40 €).

Base imponible: 1.140,00 €
IVA: 239,40 €
TOTAL: 1.379,40 €

Siendo el valor estimado del contrato, de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (8.640,00 €). (IVA no incluido).

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del “SUMINISTRO DE CONTENEDORES METÁLICOS DE RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DOMÉSTICO USADO, EMBUDOS DE ROSCA CON ADAPTADOR Y ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL RECICLAJE DEL ACEITE DE COCINA USADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE “2 TURISMOS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, DOTADO UNO DE ELLOS CON UN SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS”. GEN-CTTE/2022/60

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2022, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del suministro de “2 TURISMOS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, DOTADO UNO DE ELLOS CON UN SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS”, con presupuesto de licitación de 75.000,00 €; correspondiendo la cantidad de 61.983,47 € al precio base y 13.016,53€ al 21% del IVA, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de junio de 2022.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F.
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	B29732898

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único de las ofertas y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad acuerda la admisión de la oferta presentada.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre, apartado relativo a la oferta económica, se procede a la valoración de las ofertas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la LCSP, la adjudicación se efectuará con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor oferta, incluyendo oferta económica y otros criterios de entrega del suministro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Los vehículos ofrecidos por Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L. son KIA NIRO 1.6 HEV CONCEPT.

PRECIO TOTAL OFRECIDO (I.V.A. incluido): 74.502,13 €

TOTAL PUNTOS PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 40.

Criterios objetivos de valoración:

* Extensión de la garantía del vehículo: Se oferta una ampliación de la garantía de 5 años adicionales a los dos exigidos, haciendo un total de 7 años.- 5 puntos.

* Póliza de seguro: No oferta.- 0 puntos.

* Disponer de servicio técnico oficial en Cieza.- Existe un concesionario oficial KIA que actuará como servicio técnico oficial a una distancia de 2,9 km. desde la Policía Local de Cieza.- 5 puntos.

TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS: 10 PUNTOS.

TOTAL PUNTOS: 50 PUNTOS.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., con C.I.F. B29732898 para la adjudicación de la “ADQUISICIÓN DE 2 TURISMOS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, DOTADO UNO DE ELLOS CON UN SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS”, de acuerdo con su oferta presentada.

2º.- Requerir al citado licitador para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento presentara la documentación exigida en la cláusula 24ª del PCAP.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 16ª del PCAP que rige el contrato, mediante certificado de seguro de caución de la entidad COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN SA (CESCE), con C.I.F. A28264034, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al suministro de “2 TURISMOS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, DOTADO UNO DE ELLOS CON UN SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS”.

2º.- Adjudicar el contrato del suministro de “2 TURISMOS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, DOTADO UNO DE ELLOS CON UN SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS” a la mercantil APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., con C.I.F. B29732898 de conformidad con su oferta, por el PRECIO TOTAL (I.V.A. incluido) de 74.502,13 €, según su oferta presentada, y con la extensión de la garantía del vehículo. Se amplía la garantía de 5 años adicionales a los dos exigidos, haciendo un total de 7 años.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Nombrar al funcionario del cuerpo de la Policía Local, ANTONIO GONZÁLEZ ARENAS, como responsable del contrato, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Proceder a la anulación de los cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente.

7º.- Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Cieza, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL CONCURSO DE



ELABORACIÓN DE “ARROZ Y CONEJO”. AE-008/2022/1741

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de relaciones vecinales:

“Con motivo de la Feria y Fiestas Patronales que se celebran del 23 al 31 de agosto la Concejalía de Relaciones Vecinales en colaboración con la Concejalía de Festejos organiza el concurso de elaboración de “Arroz y Conejo” en el tradicional emplazamiento del Paseo Ribereño el próximo 29 de agosto de 2022.

En consecuencia, la Concejala Delegada de Relaciones Vecinales eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la convocatoria y las Bases que regulan la participación y celebración del concurso de elaboración de “Arroz y Conejo”.

Segundo.- Publicar las bases en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cieza y en el portal Web municipal www.cieza.es, así como su difusión por cualquier medio para general conocimiento de los vecinos y vecinas de Cieza.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL. GEN-CTTE/2022/66

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Habiendo sido convocada la licitación para la contratación, en procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159.6 de LCSP, DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL y habiendo transcurrido el plazo establecido para presentación de ofertas sin que se haya presentado ninguna, es por lo que, a la Junta de Gobierno

Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar desierta la licitación en el procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación, en tramitación ordinaria, del SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL, por no haberse presentado ofertas.

2º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL PROYECTO “OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS DE ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE LOS ALBARES A SU PASO POR EL SU-8”. GEN-PLAN/2019/28

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de urbanismo:

“D. Francisco Guardiola López, en representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación del SU-8, se dirigió al Ayuntamiento en 2015, solicitando la devolución de los avales depositados como garantía de las obras de urbanización de la citada unidad de actuación.

Los antecedentes sobre la ejecución de dichas obras y la tramitación de lo solicitado constan en el informe del director del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 14 de octubre de 2019 (CSV: 12440735515024115714).

La devolución de las garantías prestadas requiere la subsanación de las deficiencias observadas por la Confederación Hidrográfica del Segura, relativas a las obras del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación del SU-8, que las comunicó de la siguiente manera:

«Es ese Ayuntamiento el que debe remitir la documentación técnica (plano de planta,

perfiles, secciones transversales) suficientemente descriptiva de las actuaciones pendientes, firmada por Técnico Competente. Así mismo, deben indicar como se van a incorporar al Plan de Emergencia Local ante el riesgo de inundación las medidas preventivas (alertas, interrupción de circulación) y someter ese apartado a la conformidad de las autoridades regionales de Protección Civil»

Atendiendo a este último reparo de la C.H.S. la Junta de Compensación aportó un proyecto técnico, presentado por José Francisco Argudo Jiménez, con autorización de su presidente y suscrito por el ingeniero técnico de obras públicas D. José Teruel Marín, que contiene las prescripciones técnicas suficientes para subsanar las deficiencias observadas.

Dicho proyecto fue informado favorablemente por el Director del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 14 de octubre de 2019.

El Plan de Emergencias Municipal de Cieza (CSV: 14171162732162040666), informado favorablemente por la Jefa de Servicio de Protección Civil el 30 de mayo de 2022, (CSV: CARM-f4e5509f-e005-02db-8122-0050569b6280) ha sido aprobado por el Alcalde mediante Resolución de fecha 28 de junio de 2022 y en él se incluye (página 42), en relación a la Rambla de Los Albares causante del riesgo de inundación en la zona objeto de las obras de urbanización, lo siguiente:

Artículo 3.1.3 Riesgos geoclimáticos.

Punto vulnerable 3 por riesgo de inundación: Zonas inundables asociadas a la Rambla de Los Albares.

«A su entrada al casco urbano, a pocos metros de su desembocadura en el margen izquierdo del Río Segura, la rambla es encauzada en tres marcos a lo largo de 120 metros, exactamente en las coordenadas 639004 E, 4232908 N, para construir sobre ella una zona verde o parque. El lecho de la rambla en esta zona se encuentra ocupado por bancales de secano y los tres drenajes de entrada al encauzamiento están parcialmente obstruido por vertidos de basuras, sin constituir una zona de gran riesgo por inundaciones.

Aunque en los mapas de inundación de la Confederación Hidrográfica del Segura aparece esta zona como inundable, con afecciones a locales comerciales y viviendas en planta baja, durante la DANA de 2019 no se produjeron desbordes de la obra de drenaje, evacuando ésta los caudales al río con suficiencia. No obstante, está previsto la construcción de un muro de protección para laminación de la avenida, si ésta se produjese, evitando así inundaciones de bienes inmuebles y daños materiales.»

Y en el artículo 5, con carácter general se regulan las medidas de aviso y evacuación ante una emergencia relativa a los riesgos descritos en el Plan.

El artículo 183.5 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo de 2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, que remite al 199.3 regula la tramitación de los proyectos de urbanización. Esta variación introducida en el proyecto de urbanización corresponde aprobarla a la Junta de Gobierno Local, competencia que la ejerce por delegación del Alcalde de fecha uno de junio de 2020.

Consecuentemente con lo expuesto, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Acuerdo:

1) Aprobar el proyecto denominado «Obras complementarias a las de Encauzamiento de la Rambla de los Albares a su paso por el SU-8, para la mejora de la protección frente a avenidas de las zonas inundables edificadas» (CSV: 12450652765252317403).

2) Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Segura su conformidad o autorización para que la Junta de Compensación pueda realizar las obras.

3) Notificar a los propietarios y a los titulares afectados, con la publicación que corresponda.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DEL MUNICIPIO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/90

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada contratación:

“Estimándose necesaria la contratación del “SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DEL MUNICIPIO DE CIEZA”, al objeto de prestar el servicio de actividades deportivas acuáticas en la piscina cubierta, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, para la adjudicación del “SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DEL MUNICIPIO DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual de CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (171.975,13 €); correspondiendo la cantidad de 142.128,21 € al precio base y 29.846,92 € al 21% del Impuesto sobre el Vabr Añadido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del “SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DEL MUNICIPIO DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A ACIFAD. GEN-BSOE/2022/76

Previa ratificación de la urgencia, se somete la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la aportación económica concedida por este Ayuntamiento a Asociación Ciezana de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencia (ACIFAD), en virtud del convenio de colaboración suscrito con la citada asociación, para financiar el programa “Apoyo de familias que tienen a su cargo enfermos de alzheimer y otras demencias neurogenerativas”, por importe de ocho mil euros.

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DELA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL

MOLINA”. GEN-CTTE/2022/91

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se entiende necesario, conforme al informe de necesidad emitido, que se tramite un contrato de SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA, redactado por Don Ignacio Rodríguez Valdelomar, arquitecto municipal.

Visto el informe de supervisión favorable de los Servicios Técnicos municipales emitido de conformidad con el artículo 235.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017).

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con nota de conformidad del Secretario acctal. de la Corporación.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por las que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de “SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA”.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, del contrato para ejecución de las obras de “SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA” cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por el importe de NOVECIENTOS VEINTE MIL EUROS (920.000,00 €); correspondiendo la cantidad de SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (760.330,58 €) al precio base y 159.669,42 € al importe del impuesto del valor añadido (I.V.A.)

4º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

DESIGNANDO FACULTATIVO PARA EL ACTO DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN C/CÁNOVAS DEL CASTILLO, 2, BAJO DERECHA-CIEZA”.
GEN-CTTE/2021/238

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2021, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado de la obra PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN C/CÁNOVAS DEL CASTILLO, 2, BAJO DERECHA-CIEZA”, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de octubre de 2021, siendo adjudicataria de las obras CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U. con CIF: B73017006.

Una vez concluidas las obras y de conformidad con lo establecido en el artículo 210.2 y 243 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al objeto de proceder a la recepción de las obras y su terminación, deberá concurrir un facultativo designado por la Administración representante de ésta, además del facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno de su facultativo. Por todo ello, se eleva para su aprobación al órgano de



contratación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Designar como facultativo del Ayuntamiento de Cieza al empleado municipal ANTONIO BERMUDEZ PEREZ para la recepción relativa a las obras del “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN C/CÁNOVAS DEL CASTILLO, 2, BAJO DERECHA-CIEZA”.

2º.- Notificar el presente acuerdo a ANTONIO BERMUDEZ PEREZ, designado facultativo representante del Ayuntamiento de Cieza.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-